

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

|                          |                            |                  |       |                                  |
|--------------------------|----------------------------|------------------|-------|----------------------------------|
| Año LXXXIX               | Salta, 16 de Marzo de 1998 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES |                            |                  |       | TARIFA REDUCIDA                  |
| EDICION DE 22 PAGINAS    |                            |                  |       | CONCESION N° 3/18                |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>N° 15.371</b><br>Tirada de 370 ejemplares<br>***<br>HORARIO<br>Para la publicación de avisos<br>LUNES A VIERNES<br>de 8.30 a 13.00 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR                       | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 885000   |
|   | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | DIRECCION Y ADMINISTRACION<br>ZUVIRIA 490<br>Teléfono N° 214780<br>4400 - SALTA<br>***<br>Sr. FACUNDO TROYANO<br>DIRECTOR |
| Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO  |  |   |

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
 ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00                 | \$ 0,10                    |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....  | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Comerciales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Asambleas Comerciales.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Administrativos.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos de Mina.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                    |
| • Edictos Judiciales.....   | \$ 10,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Judiciales.....   | \$ 15,00                | \$ 0,10                    |
| • Remates Administrativos.....  | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Posesión Veinteñal.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| • Avisos Generales.....   | \$ 25,00                | \$ 0,10                    |
| <b>BALANCES</b>   |                         |                            |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....  | \$ 75,00                |                            |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....  | \$ 120,00               |                            |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                         |                            |
| • Anual.....  | \$ 100,00               |                            |
| • Semestral.....  | \$ 65,00                |                            |
| • Trimestral.....   | \$ 50,00                |                            |
| <b>III - EJEMPLARES</b>   |                         |                            |
| • Por ejemplar dentro del mes.....  | \$ 1,00                 |                            |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....  | \$ 1,50                 |                            |
| • Atrasado más de 1 año.....  | \$ 3,00                 |                            |
| • Separata.....   | \$ 3,50                 |                            |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                         |                            |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....      | \$ 0,20                 |                            |

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

| <b>DECRETOS</b>  | Pág. |
|--|------|
| M. Ed. N° 479 del 16/02/98 - Convenio Marco de Suministro de Propano y sus Anexos I, II, III; provincia de Salta e Y.P.F. GAS S.A. ....                | 841  |
| M.S.P. N° 480 del 16/02/98 - Decreto N° 1.034/96. Modificatoria cobertura de cargos del Programa La Caldera - Centro de Salud de Vaqueros .....        | 841  |
| S.G.G. N° 482 del 17/02/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....   | 842  |
| S.G.G. N° 484 del 17/02/98 - Declara Interés Provincial, las Jornadas de Información y Debate sobre la Auditoría y Control de Gestión Financiera.....  | 842  |
| S.G.G. N° 485 del 19/02/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia .....   | 842  |
| S.G.G. N° 487 del 26/02/98 - Deja sin efecto contrato de locación de servicios.....  | 843  |
| S.G.G. N° 489 del 27/02/98 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia ..... | 843  |
| M.S.P. N° 490 del 27/02/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....   | 843  |
| M.S.P. N° 491 del 27/02/98 - Decreto N° 1.034/96. Modificatoria denominación de cargos en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.....      | 844  |
| M.G.J. N° 492 del 27/02/98 - Aceptación de renuncia del Dr. José Gerardo Ruiz al cargo de Conjuez de la Corte de Justicia .....                        | 844  |
| S.G.G. N° 493 del 27/02/98 - Deja sin efecto liquidación de haberes y viáticos.....  | 844  |
| M.S.P. N° 494 del 27/02/98 - Designación de personal temporario - profesional.....   | 845  |
| M.S.P. N° 495 del 27/02/98 - Designación de personal temporario - profesional.....   | 845  |
| M.S.P. N° 498 del 27/02/98 - Designación de personal temporario - profesional.....   | 846  |
| M.S.P. N° 499 del 27/02/98 - Designación de personal temporario - profesional.....   | 846  |
| M.S.P. N° 502 del 27/02/98 - Designación de personal temporario - profesional.....   | 847  |
| M.S.P. N° 503 del 27/02/98 - Designación de personal temporario - profesional.....   | 848  |
| <br><b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>   |      |
| M.S.P. N° 481 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....   | 848  |
| M. Ha. N° 483 del 17/02/98 - Incorporación presupuestaria .....  | 848  |
| M.S.P. N° 496 del 27/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....   | 848  |
| M.S.P. N° 497 del 27/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....   | 848  |
| M.S.P. N° 500 del 27/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....   | 849  |
| M.S.P. N° 501 del 27/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....   | 849  |
| M.S.P. N° 504 del 27/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....   | 849  |
| M.S.P. N° 505 del 27/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....   | 849  |
| <br><b>EDICTO DE MINAS</b>   |      |
| N° 377 - BHP Minerals Int. Expl. Inc. - Expte. N° 15.479 .....   | 849  |
| <br><b>LICITACION</b>  |      |
| N° 665 - Hospital Materno Infantil N° 1/98 .....   | 849  |
| <br><b>LICITACIONES PUBLICAS</b>   |      |
| N° 631 - Jefatura de Policía de la Provincia N° 01/98.....   | 849  |
| N° 544 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 23/98.....  | 850  |
| N° 467 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 21/98.....  | 850  |
| N° 442 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta N° 20/98 .....   | 850  |
| N° 390 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 19/98.....  | 850  |

**CONCURSO DE PRECIOS**

Pág

N° 656 - A.S.S.A. N° 09/98 ..... 851

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 484 - Administración General de Aguas de Salta - Termoandes S.A. - Expte. N° 34-186.915/98 ..... 851

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 663 - Santos, Luisa Arcelia - Expte. N° B-57.033/94 ..... 851

N° 660 - Visich, María Luisa Jesús - Expte. N° B-90.087 ..... 851

N° 659 - Bernis, Mavel Graciela - Expte. N° 21.992/97 ..... 851

N° 657 - Cuello de Mathews, Blanca Amanda - Expte. N° C-07.127/97 ..... 851

N° 643 - Medina, Nicolás Alberto - Expte. N° 1C-01.865/97 ..... 852

N° 635 - Mansilla, Aurelia T. o Teves Mansilla, Aurelia y Mansilla, José Ricardo - Expte. N° C-06.302/97 ..... 852

N° 633 - Quipildor, Sixto - Anastacio; López Quipildor, Lucía Otilia - Quipildor, Alvina Inés -  
Expte. N° 1C-7.345/97 ..... 852

N° 628 - Suyo Huaypa, Emiliano - Expte. N° 1B-98.911/97 ..... 852

N° 610 - Tapia, Nicolás - Expte. N° C-01.530/97 ..... 852

**REMATES JUDICIALES**

N° 662 - Por: Marcelo Núñez ..... 852

N° 655 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. N° B-84.997/96 ..... 853

N° 653 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-87.641/96 ..... 853

N° 649 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-60.846/94 ..... 853

N° 611 - Por: Carlos E. Noman - Juicio: Expte. N° B-87.605/1/97 ..... 854

**EDICTO JUDICIAL**

N° 654 - Orquera, María Silvia Natalia - Expte. N° 2-C-02.374/97 ..... 854

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 652 - Summa S.A. .... 855

**AVISOS COMERCIALES**

N° 661 - Norobras Construcciones Civiles S.A. .... 855

N° 658 - H. y R. Maluf S.A. .... 856

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 604 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 31/03/98 ..... 856

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 664 - A.S.E.M.B.A.L., para el día 03/04/98 ..... 857

**RECAUDACION**

N° 666 - Del día 13/03/98 ..... 857

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 16 de febrero de 1998

DECRETO N° 479

#### Ministerio de Educación

VISTO el Convenio Marco de Suministro de Propano suscripto entre la provincia de Salta, representada por su Ministro de Educación - Dr. Antonio Lovaglio Saravia y Ministro de la Producción y el Empleo - Ing. Enrique Oviedo e YPF Gas S.A. representada por su Gerente de Estrategia Comercial y Desarrollo de Nuevos Negocios - Lic. Juan Ondarts, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se conviene la provisión de Gas Licuado de Petróleo (propano) a Granell y el otorgamiento en comodato de tanques y demás instalaciones accesorias y necesarias para dicho suministro;

Que lo acordado se encuentra expresamente sujeto a las condiciones generales Anexo I, al Convenio celebrado entre la Nación y la provincia de Salta, el 09/05/97, en el marco del Pacto Federal Educativo, Anexo II, a las propuestas de las partes correspondientes a los planes y cronogramas de trabajo y a las cláusulas particulares del presente Convenio;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Suministro de Propano y sus Anexos I, II y III, suscripto entre la provincia de Salta, representada por su Ministro de Educación - Dr. Antonio Lovaglio Saravia y Ministro de la Producción y el Empleo - Ing. Enrique Oviedo, por una parte, e YPF Gas S.A., representada por su Gerente de Estrategia Comercial y Desarrollo de Nuevos Negocios - Lic. Juan Ondarts por la otra el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 16 de febrero de 1998

DECRETO N° 480

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.349/97 - código 133

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona el traslado de las agentes Clara Mercedes Zurita y Jacinta Adelina Choque de Cruz, y

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 17 de la Ley de Presupuesto 6.923 que determina: "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados...".

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal y el Departamento Asesoría Legal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la cobertura de cargos del Programa La Caldera - Centro de Salud de Vaqueros aprobada por Decreto N° 1.034/96, suprimiendo un (1) cargo secuencia 39, orden 36 de Ubicación Escalafonaria: Enfermería, Denominación: Auxiliar de Enfermería y creando en su reemplazo un (1) cargo de Ubicación Escalafonaria: Enfermería, Denominación: Enfermera en la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 34 y asígnasele el mismo a la agente Clara Mercedes Zurita, D.N.I. N° 6.724.229, legajo N° 82.141, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 03, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - Modifícase la cobertura de cargos de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital - Centro de Salud N° 3 de Barrio Hernando de Lerma aprobada por Decreto N° 1.034/96, suprimiendo un (1) cargo secuencia 318, orden 258 de Ubicación Escalafonaria: Enfermería, Denominación: Auxiliar de Enfermería y creando en su reemplazo un (1) cargo de Ubicación Escalafonaria: Enfermería, Denominación: Enfermera en la Jurisdicción 08, Unidad de Organización 04 y asígnasele el mismo a la agente Jacinta Adelina Choque de Cruz, D.N.I. N° 13.412.911, legajo N° 41.025, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 05, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Martínez - Escudero.**

Salta, 17 de febrero de 1998

**DECRETO N° 482**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 17 de febrero de 1998, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 394/98 y por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 143 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente Iro. de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 17 de febrero de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 17 de febrero de 1998

**DECRETO N° 484**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la conformación de la Asamblea que tiene por objeto la reforma de nuestra Carta Magna Provincial y,

**CONSIDERANDO:**

Que es intención del Poder Ejecutivo aportar al estudio y análisis acerca de los distintos aspectos de la Constitución, con elementos y experiencias Nacionales e Internacionales que permitan profundizar sobre los diversos modelos y alternativas compatibles con la realidad de la Provincia.

Que en este orden de ideas, se considera oportuno integrar al debate de la sociedad, el conocimiento de Profesores, Profesionales e Intelectuales con amplia trayectoria en las distintas materias a ser tratadas por los señores Convencionales Constituyentes, para que en el intercambio de opiniones y experiencias se enriquezca el debate instalado en nuestra sociedad relacionado con la Reforma de la Constitución.

Que a fin de hacer posible la integración de conocimientos apuntada a los fines mencionados, se ha previsto la organización en nuestra ciudad, de Jornadas de Información y debate sobre la Auditoría y Control de Gestión Financiera y la invitación a notorias personalidades para exponer en las mismas.

Que el Dr. Angel González Malaxecheverría, es egresado del Programa Doctoral para Profesores Universitarios en Finanzas y Control, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas de la Universidad de Harvard, Estados Unidos; además posee entre otros, los títulos el de Contador Público, Auditor de Fraudes (EE.UU.), Examinador Financiero Gubernamental (EE.UU.), Auditor de Servicios Financieros (EE.UU.), Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y Derecho Internacional en la Universidad de Georgetown, Estados Unidos.

Que en su amplia trayectoria, el Dr. González Malaxecheverría ha dictado cursos relacionados a su disciplina siendo autor de distintos trabajos entre los que se cuentan: "Requisitos de Auditoría" para Proyectos con Financiamiento Internacional.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial, las Jornadas de Información y Debate sobre la Auditoría y Control de Gestión Financiera a desarrollarse en la ciudad de Salta, los días 18 y 19 de febrero de 1998.

Art. 2° - Invítase al Dr. Angel González Malaxecheverría, Consultor Internacional en Gestión Financiera y Auditoría, a exponer en las Jornadas señaladas en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, se imputará a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Partida Servicios del Presupuesto 1998.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Escudero.**

Salta, 19 de febrero de 1998

**DECRETO N° 485**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de febrero de 1998.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de febrero de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 26 de febrero de 1998

DECRETO N° 487

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 1.067/96 mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Miryam Bouzyk; y

**CONSIDERANDO:**

Que, atento a las reales funciones que desempeña la agente contratada, corresponde modificar su condición laboral dejando sin efecto el contrato mencionado y efectuando una designación sin estabilidad en Cargo Político;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir del día 01 de febrero de 1998, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y la Sra. Miryam Bouzyk, aprobado por Decreto N° 1.067/96 y prorrogado por Decreto N° 1.410/97 y Decreto N° 4.608/97.

Art. 2° - Con vigencia al día 01 de febrero de 1998, desígnase a la Sra. Miryam Bouzyk, D.N.I. N° 12.712.024 en Cargo Político, Nivel 2, para cumplir funciones en la Secretaría Personal del Gobernador.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 01 - Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 489

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 143 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor

Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del día 27 de febrero de 1998 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 490

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 04.785/95 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del doctor Omar Víctor Sarzur, en el Hospital de Rivadavia Banda Sud, y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de regularizar administrativamente la situación del profesional en cuestión, en razón que percibió sus haberes normalmente en el citado nosocomio, según informe de f. 28 de la Dirección de Personal del Ministerio del rubro.

Que atento la providencia de f. 38, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, al doctor Omar Víctor Sarzur, D.N.I. N° 8.164.506, dispuesta originariamente por Decreto N° 1.481/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de Rivadavia Banda Sud del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1995.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputó a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 11, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Martínez - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

## DECRETO N° 491

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. N°s. 0974/96 y 0975/96 - código 133.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona el cambio de subgrupo de las señoras Lila Patricia del Carmen Castro Pacheco y Graciela Susana Ochoa de Martínez, dependientes de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se fundamenta en razón que las nombradas, obtuvieron los títulos de enfermera universitaria y enfermera profesional, respectivamente, que las capacita a revistar en el agrupamiento E, subgrupo 2.

Que se han cumplido las disposiciones del artículo 17 de la Ley de Presupuesto 6.923 que determina: "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados...".

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase la denominación de los cargos de auxiliar de enfermería de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (secuencias 245 y 295, órdenes 191 y 237), aprobados por Decreto N° 1.034/96, correspondiéndoles la denominación de enfermero, los que serán cubiertos por las señoras Lila Patricia del Carmen Castro Pacheco, D.N.I. N° 18.723.043, Legajo N° 18.473, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 01, personal temporario, y Graciela Susana Ochoa de Martínez, D.N.I. N° 17.355.940, Legajo N° 54.547, agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 2, respectivamente.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Martínez - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

## DECRETO N° 492

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 199-8.264/97.

VISTO la renuncia elevada por el Dr. José Gerardo Ruiz al cargo de Conjuez de la Corte de Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado fue designado Conjuez por el período 1997, mediante Decreto N° 1.651/97; obedeciendo su renuncia con motivo de haber sido designado como Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial -Sala IV- Distrito Judicial del Centro;

Que atento al motivo expuesto procede el dictado del instrumento administrativo que acepte dicha dimisión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 16/12/97 la renuncia presentada por el Dr. José Gerardo Ruiz, D.N.I. N° 12.409.497, al cargo de Conjuez de la Corte de Justicia por el período 1997, en razón de los motivos expuestos en los considerandos precedentemente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Torino - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

## DECRETO N° 493

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 2.433/97, por el cual se dispone la liquidación de haberes a funcionarios designados por los Comisionados Interventores de los Municipios de Tartagal y General Mosconi, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha liquidación de haberes se efectuó a través de la partida pertinente del Ministerio de Gobierno y Justicia, así como el reconocimiento de gastos y/o viáticos a favor de los mismos;

Que en razón de haber cesado la gestión de dichos funcionarios, a partir del 10/12/97, corresponde dejar sin efecto la medida dispuesta por el Decreto N° 2.433/97;



Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto con vigencia al 10 de diciembre de 1997, la autorización de liquidación de haberes y reconocimiento de gastos y/o viáticos, a través de la partida pertinente del Ministerio de Gobierno y Justicia, respecto de los funcionarios designados por los Comisionados Interventores de los Municipios de Tartagal y General Mosconi.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y Salud Pública y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Torino - Escudero.

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 494

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 559/97 - código 147.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Carlos Ernesto Wendichansky, D.N.I. N° 14.747.698, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Eduardo Oscar Mendivil.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Que dicha designación está contemplada en los alcances del artículo 3° del Decreto N° 2.531/97, ya que se trata de cubrir un cargo vacante por fallecimiento.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Carlos Ernesto Wendichansky, D.N.I. N° 14.747.698, matrícula profesional N° 3022, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, Ubicación Escalafonaria:

Profesional Asistente, Denominación: Clínica Médica, en la secuencia 18, cargo 13, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Eduardo Oscar Mendivil.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 33 dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Martínez - Escudero.

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 495

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 62.373/96 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de Coronel Moldes; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Ramón Antonio Bustamante, D.N.I. N° 14.543.739, en cargo vacante por renuncia de la doctora Lucrecia Elena Cavallo.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Que dicha designación está contemplada en los alcances del artículo 3° del Decreto N° 2.531/97, ya que se trata de cubrir un cargo vacante por renuncia.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ramón Antonio Bustamante, D.N.I. N° 14.543.739, matrícula profesional N° 499, para desempeñarse como Bioquímico en el Hospital de Coronel Moldes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación:

Bioquímico, en la secuencia 61, cargo 50, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Lucrecia Elena Cavallo.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios de la Unidad de Organización 33 - Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, suprimiendo un (1) cargo de secuencia 61, orden de cargo 50, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Bioquímica y créase en su reemplazo en la Unidad de Organización 38 - Hospital de Coronel Moldes, Gerencia Atención de las Personas, Sector Laboratorio un (1) cargo de Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Bioquímico.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 38, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Martínez - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 498

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 00423/97 - código 182.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del mismo se hace indispensable disponer la designación del doctor Eduardo Elpidio Villagra, D.N.I. N° 13.151.298, en cargo vacante por renuncia del doctor Luis Antonio Medina Ruiz.

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 17 de la Ley N° 6.923 que determina que "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados...".

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, al doctor Eduardo Elpidio Villagra, D.N.I. N° 13.151.298, para desempeñarse como profesional asistente anestésista en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Luis Antonio Medina Ruiz.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, suprimase del Programa del Sector Especialidades Médicas del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, secuencia 36, cargo 28, función 0, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente, Decreto N° 1.034/96, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22 y créase en su reemplazo en el Sector Anestesia un (1) cargo de idéntica Ubicación Escalafonaria y Denominación Profesional Asistente-Anestésista.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Martínez - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 499

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 18.147/97 - código 89.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "San Bernardo", y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del mismo se hace indispensable disponer la designación del doctor Marcos Gabino Burgos, D.N.I. N° 18.020.290, en cargo vacante por renuncia de la doctora María Patricia Maccario de Maldonado, aceptada por Resolución Ministerial N° 553 D/97.

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 17 de la Ley N° 6.923 que determina que "Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados...".

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Marcos Gabino Burgos, D.N.I. N° 18.020.290, para desempeñarse como profesional asistente anestésista neurólogo en el Hospital "San Bernardo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, profesional asistente neurólogo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la doctora María Patricia Maccario de Maldonado, aceptada por Resolución Ministerial N° 553 D/97.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, suprimase del Servicio Anestesia la secuencia 148, cargo 129, función 0, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente, Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorias, de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 05 y créase en su reemplazo en el Servicio Neurología un (1) cargo de idéntica Ubicación Escalafonaria y Denominación Profesional Asistente (Neurólogo).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 05, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Martínez - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO N° 502

### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 1.399/98 - código 170.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, y

### **CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Alfredo José Rodríguez, D.N.I. N° 11.051.008, en cargo vacante por renuncia de la doctora Elena Elisa Moya, aceptada por Resolución Ministerial N° 538 D/97.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los Artículos 15 y 16 de la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Que dicha designación está contemplada en los alcances del Artículo 3° del Decreto N° 2.531/97, ya que se trata de cubrir un cargo vacante por renuncia.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Alfredo José Rodríguez, D.N.I. N° 11.051.008, matrícula profesional N° 2.304, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente, en la secuencia 05, cargo 03, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Elena Elisa Moya, aceptada por Resolución Ministerial N° 538 D/97.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 de la Unidad de Organización 10, Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, suprimiendo un (1) cargo de secuencia 98, orden de cargo 72, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente Neonatóloga y créase en su reemplazo en la Unidad de Organización 13, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, Sector de Medicina Familiar y General un (1) cargo de Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente Médico.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 13, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Martínez - Escudero.**

Salta, 27 de febrero de 1998

DECRETO Nº 503

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 6.641/98 - código 127.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital de Colonia Santa Rosa, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación del doctor Jorge Enrique Caro, D.N.I. Nº 16.899.315, en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación del doctor Jorge Mario Guerra, según Decreto Nº 24/98.

Que se han cumplido las disposiciones del Artículo 16 de la Ley 6.968 que determina que "los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados..."

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto Nº 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal temporario, al doctor Jorge Enrique Caro, D.N.I. Nº 16.899.315, matrícula profesional Nº 3.244, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, en la secuencia 5, cargo 3, función 0, Ubicación Escalafonaria: Profesional, Denominación: Profesional Asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley 6.903 y Decreto Reglamentario Nº 1.474/96 y en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación del doctor Jorge Mario Guerra, según Decreto Nº 24/98.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 12, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ZAMAR (I.) - Martínez - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 481 - 16/02/98 - Expte. Nº 69.589/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Gualterio Eduardo López, D.N.I. Nº 08.387.112, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 483 - 17/02/98.**

Artículo 1º - Ampliáanse los alcances del Decreto Nº 4.426/97, incorporación en el presupuesto vigente de la Administración Central con encuadre en el Artículo 8º, Inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente, en la suma de \$ 15.610 (Pesos quince mil seiscientos diez) en las partidas presupuestarias del Ministerio de Gobierno y Justicia de conformidad al siguiente detalle:

**Incorporar a:**

Jurisdicción 05: Ministerio de Gobierno y Justicia  
- U. de Organiz. 01: Ministerio de Gobierno y Justicia  
- Finalidad 1, Función 01.

|   |                  |
|---|------------------|
| Sección 4, Sector 1, P. Princ. 1, Personal    | \$ 14.500        |
| Sección 4, Sector 1, P. Princ. 2, B. de Cons. | \$ 110           |
| Sección 4, Sector 1, P. Princ. 3, Servicios   | \$ 1.000         |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>\$ 15.610</b> |

Art. 2º - Comuníquese el presente decreto a la H. Legislatura en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del Artículo 8º de la Ley de Contabilidad.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 496 - 27/02/98 - Expte. Nº 69.486/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Elba Aideé Arias, D.N.I. Nº 12.220.148, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 497 - 27/02/98 - Expte. Nº 70.920/96 - código 01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Ana Victoria Anachuri, D.N.I. Nº 12.007.761, ex empleada

del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 500 - 27/02/98 - Expte. N° 70.513/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Nicanor Andino, D.N.I. N° 6.934.206, en contra del Decreto N° 433/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 501 - 27/02/98 - Expte. N° 70.497/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Raúl Segundo Vargas, D.N.I. N° 10.944.659, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 504 - 27/02/98 - Expte. N° 71.137/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Julia Edith Segundo, D.N.I. N° 16.855.631, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional N° 1.312, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 505 - 27/02/98 - Expte. N° 71.932/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Marta Di Pauli, D.N.I. N° 5.130.195, agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 1.034/96 y confirmase el mismo, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 479 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 377

F. N° 100.415

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Ord. en Dec. Ley N° 456/97), que la Empresa BHP Minerals Int. Expl. Inc. por Expte. N° 15.479, ha manifestado el

descubrimiento de oro y cobre, en el departamento Los Andes. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.283.000 - Y = 2.635.000. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: (P.P.) X = 7.291.930 - Y = 2.632.490; 1: X = 7.291.930 - Y = 2.637.035,46; 2: X = 7.276.530 - Y = 2.637.035,46; 3: X = 7.276.530 - Y = 2.632.490. Cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 7.000 Has. La que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. La mina se denominará "Punilla VI". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de febrero de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 24/02; 04 y 16/03/98

**LICITACION**

O.P. N° 665

F. N° 100.852

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Materno Infantil**  
Servicio de Gestión de Compras

**Licitación N° 1/98**

Apertura 01/04/98, Hs. 10:00.

Adquisición: Insumos radiológicos y medios de contrastes, material de curación, descartables, y medicamentos.

Lugar de apertura: Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento N° 625, Salta 4.400.

Lugares de venta: Servicio de Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625, Salta C.P. 4.400 - Valor del Pliego \$ 50,00 (Pesos cincuenta) y en Casa de Salta, Diagonal Norte 933/38, Buenos Aires C.P. 1.388.

Imp. \$ 25,00

e) 16/03/98

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 631

F. N° 100.797

**Policía de Salta**  
Jefatura

**Licitación Pública N° 01/98**

Uniformes de "Salida y Paradas" para los cadetes de la Escuela de Policía

Apertura: 30/03/98 - Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 81.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 50,00

e) 13 y 16/03/98

O.P. N° 544

F. N° 100.666

**Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos de la Nación**  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Arquitectura  
Distrito Noroeste - Salta

**Licitación Pública N° 23/98**

Objeto: Trabajos de restauración integral de las Capillas de Uquía, La Candelaria y San Antonio de Humahuaca, La Asunción de Casabindo y Yavi, provincia de Jujuy.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 y en el distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 17 de abril de 1998 a Hs. 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 380,00

Imp. \$ 375,00

e) 09 al 27/03/98

O.P. N° 467

F. N° 100.563

**Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos de la Nación**  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Arquitectura  
Distrito Noroeste - Salta

**Licitación Pública N° 21/98**

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de pintura artística de cielorasos, de nave principal, cruceros y cúpula y reparación de la instalación eléctrica de la Iglesia San Francisco en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración. Dirección Compras y Contrataciones. Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: De 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 21 de abril de 1998

Hora: 15:00

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 435,00.

Imp. \$ 375,00

e) 03 al 23/03/98

O.P. N° 442

F. N° 100.529

**Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos de la Nación**  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Arquitectura  
Distrito Noroeste - Salta

**Licitación Pública N° 20/98**

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de la Finca El Carmen de Güemes en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de horas 08:30 a 13:00.

Apertura: 08 de abril de 1998, horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Imp. \$ 375,00

e) 02 al 20/03/98

O.P. N° 390

F. N° 100.440

**Ministerio de Economía y Obras  
y Servicios Públicos de la Nación**  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Arquitectura  
Distrito Noroeste - Salta

**Licitación Pública N° 19/98**

Objeto: Trabajos de restauración de techos, revoques, pinturas a la cal y gargolas de chapa de la Iglesia de San Francisco, Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 13,30 a 16,00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso, en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 31 de marzo de 1998 - Horas: 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

Imp. \$ 250,00

e) 25/2 al 10/03/98

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 656 F. N° 8.751

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Aguas de Salta S.A.

**Concurso de Precios N° 09/98**

"Adquisición de electrobomba sumergible y dosificadora, caños y accesorios H°G°".

Presupuesto Oficial: \$ 21.341,00.

Fecha y Hora de Apertura: El 20 de marzo de 1998, a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: A.S.S.A. - España 887 - División Abastecimiento.

Imp. \$ 25,00 e) 16/03/98

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 484 F. N° 100.583

**Administración General de Aguas de Salta**  
TERMOANDES S.A. - Expte. N° 34-186.915/98

A los fines establecidos en Código de Aguas Art. 350 y Resolución 524/93 Art. 7, se hace saber que la firma Termoandes S.A. tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua subterránea para uso industrial en un caudal de 770 m3/hora. Los pozos a perforar se ubican en el inmueble Catastro 9060 del departamento General Güemes y legajo e informes técnicos de los mismos se encuentran agregados a Expediente N° 34-186.915/98 de trámite ante esta Administración General de Aguas de Salta.

Conforme Código de Aguas Art. 350 y Resolución N° 524 Art. 8 todo aquel que se creyere con derecho podrá hacerlo valer en el plazo de 10 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Salta, Dpto. Riego, 02 de marzo de 1998.

Imp. 200,00 e) 04 al 17/03/98

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 663 F. N° 100.848

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, en los autos caratulados "Santos, Luisa Arcelia s/Sucesorio Ab Intestato" Expte. N° B-57.033/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, marzo de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/03/98

O.P. N° 659 F. N° 100.842

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bernis, Mavel Graciela", Expte. N° 21.992/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán 11 de marzo de 1998. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/03/98

O.P. N° 660 F. N° 100.845

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados "Sucesorio de Visich, María Luisa Jesús", Expte. N° B-90-087 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicaciones durante tres días. Salta, 04 de febrero de 1998. Fdo.: Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/03/98

O.P. N° 657 F. N° 100.836

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Cuello de Matthews, Blanca Amanda - Sucesorio", Expte. N° C-07.127/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 27 de febrero de 1998. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 10 de marzo de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/03/98

O.P. N° 643

F. N° 100.813

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados "Medina, Nicolás Alberto - s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-01.865/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 10 de marzo de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/98

O.P. N° 628

F. N° 100.794

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Suyo Huaypa, Emiliano", Sucesorio; Expte. N° 1B-98.911/97, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de marzo de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/98

O.P. N° 635

F. N° 100.807

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Mansilla, Aurelia T. o Teves Mansilla, Aurelia y Mansilla, José Ricardo s/Sucesorio"; Expte. N° C-06.302/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Especialmente se cita a dichos fines a quien fuera denunciado como heredero Anastacio Valentín Mansilla, cuyo domicilio se desconoce. Edictos 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de marzo de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/98

O.P. N° 610

F. N° 100.761

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos "Tapia, Nicolás - Sucesorio"; Expte. N° C-01.530/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de diciembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/03/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 662

F. N° 100.847

**Por: MARCELO H. NUÑEZ**  
**EJECUCION DE PRENDA**

### Ford Escort LX/94

El Martillero Público Dn. Marcelo H. Núñez, hace saber por tres días que por cuenta y orden de Ford Credit Cía. Financiera S.A. y de acuerdo a lo establecido por el Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del C.C. subastará el día 17 de marzo de 1998 a Hs. 18:00, en Pje. Rosario de la Frontera N° 714 de la ciudad de Salta, un automotor marca Ford, tipo sedán cinco puertas, modelo Escort LX, mod. 94, motor Ford N° UI036478, chasis Ford N° 8AFZZZ54ZRJ037961, dominio TWY-825, en el estado visto en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de Hs. 17:00 a 19:00, en el lugar de la subasta. Base: \$ 11.100, más comisión 10% en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. En caso de no existir postores, transcurridos 15 minutos, se rematará nuevamente con la base reducida en un 50% o sea \$ 5.550 y de no haber postores por esta última, la subasta se realizará sin base y al mejor postor. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencias serán a cargo exclusivo del adquirente venta sujeta a aprobación del ente vendedor. Esta venta se realizará por Secuestro Prendario contra Vaca, Roberto

O.P. N° 633

R. s/c. N° 7.804

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz con Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Quipildor, Sixto Anastacio; López Quipildor, Lucía Otilia; Quipildor, Alvina Inés s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-7.345/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. del C.P.C.C. Salta, 03 de marzo de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/03/98



Atanacio, Salta, 03 de marzo de 1998. Marcelo Hugo Núñez, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 16 y 17/03/98

O.P. N° 655 F. N° 100.834

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
JUDICIAL - BASE \$ 4.152,90

**Una casa en Barrio Universitario - Ciudad**

El 18/03/98, a Hs. 18:00 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.152,90, el inmueble Matrícula N° 67.094 - Secc. J - Manz. 211 b - Parc. 20 - Dpto. Capital. Superf.: 275 m<sup>2</sup>. Ubicada en Pje. Salvador Mazza, Casa 341 de Barrio Universitario, ciudad de Salta. Mejoras: Entrada p/vehículos, tres dormitorios con esp. p/placard, baño de 1ra., cocina, living-comedor y lavadero todo techo de losa y piso cemento alisado, patio con una habitación y galería en el fondo. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural y alumb. público. Está habitado por los demandados y tres hijos. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Martínez, Osvaldo Pedro y otra - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-84.997/96. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y El Tribuno. Cond. de venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta, Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel.: 230002, Mart. Edgardo Simkin - IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/03/98

O.P. N° 653 F. N° 100.832

**Por: GABRIEL PULO**  
JUDICIAL CON BASE

**Cuotas sociales de Liaks S.R.L.**

El día 18 de marzo de 1998, a Hs. 19:00 en 20 de Febrero N° 857, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.706,72 y de contado, las cuotas sociales que le pertenecen al Sr. Benito Liaks en la sociedad Liaks S.R.L., en una proporción de 54 cuotas sociales de valor \$ 1.000 cada una, sobre un total de 122 que conforman el capital social de \$ 122.000, todo ello conforme a las constancias de autos y contrato de constitución de sociedad de fecha 08 de agosto de 1996, inscripto al Folio 160 - Asiento 37882 del Libro 14 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por ante el Registro Público de Comercio. Condiciones de

Venta: Contado. Comisión de Ley 10% y sellado Dirección General de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría N° 1 en autos Ejecutivo c/Liaks, Benito - Expte. N° B-87.641/96. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. Gabriel Puló (IVA Resp. No Insc.), Tel. 315317.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/03/98

O.P. N° 649 F. N° 100.819

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL - BASE \$ 126.000,00

**Finca Sauce Redondo de 5.932 Has. y Fracc.  
ubicada a 8 kms. de Guachipas sobre Ruta 41  
al Dique de Cabra Corral**

El día martes 17/03/98 a Hs. 19:15 en Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 126.000,00 el inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado a 8 kms. aprox. del pueblo de Guachipas sobre la Ruta Provincial N° 41-S camino al espejo de agua del dique de Cabra Corral (aprox. a 100 kms. desde la ciudad de Salta) e identificado con Cat. N° 608 - Rural - Dpto. Guachipas 10 - "Finca Sauce Redondo" - Fracc. D - Plano N° 109 (Matr. Origen 569) - Sup. 5.932 Has. 8.101,99 m<sup>2</sup> deducido el camino - Extensión s/títulos - Lím.: Los que dan sus títulos. Se trata de una finca que tiene 200 Has. aprox. desmontadas y alambradas (de las cuales una parte actualmente tienen malezas altas y bajas, encontrándose aprox. 90 Has. bajo riego); 40 Has. aprox. planas con monte bajo riego; 200 Has. aprox. con monte, alambradas y sin riego, 450 Has. aprox. planas con monte sin alambra con parte de su monte talado y el resto con lomadas y serranías altas. Tiene una Sala Principal, c/p. de ladrillos, p. calcáreos y cemento, t. de tejuela y teja colonial, con galería, living comedor, 5 dormitorios, baño de 1ª azulejado, cocina, galería en U y patio de tierra, todo cercado con alambre tejido, tanque de agua elevado p/1.500 lts. aprox.; 1 habitación p/máquinas, cisterna de 4.000 lts. aprox.; un pozo de agua funcionando, 2 tinglados parabólicos de zinc c/estruct. de H° usado como tendadero, 2 tendaderos de alambre para tabaco, 2 estufas a leña p/tabaco, 1 galpón c/2 habitaciones de adobe, techos de F°C° ocupada por el señor José N. Yarade como arrendatario por 1 cochea incluyendo 1 rastrojo con tabaco. Una sala antigua con p. de ladrillos, p. cemento, t. de tejuela y teja, con 3 dormitorios, galerías, cocina, 1 comedor, baño-letrina y c/bomba manual de agua, ocupado por Luján Bonilla y flia, con varios potreros

y rastrojos con 1 pozo de agua entubado. Existen 11 viviendas para peones, de adobes, techos de F°C° y zinc, pisos de tierra y letrinas ocupados por Carmen Pereyra, Ernesto Soto, Carmen Rivero, Florencio Martínez, Martín Castilla, Antolín Ordóñez, Juan Torres, Hernán Soto, Felipa Tolaba, Julio Torres, Palermo Vallejo y Luis Soto, algunos con sus flías., como peones y otros en calidad de préstamo. El Sr. Rubén Ramos arrienda el Alfar la Carrera, el Chamental chico y grande sembrados con alfa y maíz. La ruta 41 divide la finca en dos partes. La escuela Prov. 900 se encuentra desmembrada de esta finca. A 8 kms. hacia el E. de la ruta citada por camino ripioso se llega al paraje Matoyaco donde hay 1 corral de 11 hilos subdividido, con brete y cargadero, c/potreros, 1 galpón de adobe c/tinglado de zinc y 1 dormitorio, con letrina, ocupado por Manuel A. Gómez como prestatario, 1 represa sin agua, 1 cantera de cal y otra de lajas. El monte alto con algarrobo, tala chañar, etc. siendo el resto de la finca c/lomadas c/monte bajo y serranías altas c/pasturas naturales, pino de la zona y aguadas ideal para turismo de aventura. Sin luz eléctrica y canon de riego. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) a cargo del comprador y en el mismo Acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Agrofenix S.A. s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-60.846/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 5 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Planos, croquis, fotos e informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Responsable Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 16/03/98

O.P. N° 611

F. N° 100.764

**Por: CARLOS EDUARDO NOMAN**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmejorable inmueble**  
**en Barrio Parque Tres Cerritos 1ra. rotonda**

El día martes 17 de marzo de 1998, a Hs. 19:30, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 104.241, y para el caso de que no existieran

postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 78.180,75), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Los Ceibos 149 entre los N°s. 155 y 147 de esta ciudad e identificado con Catastro N° 53.144, Secc. "K", Manz. 19, Parc. 6b, Dpto. Capital 01. Sup. Total: 395 m<sup>2</sup>. Plano N° 4.518. Medidas: Fte. 10 m. - Fdo. 39,50 m. Límites: N. Lote 6, S. calle Los Ceibos, E. Lote 6a, O. Lote 16. Edificación: Garaje p/2 autos, jardín en fondo tot. tapiado, habitación, baño de servicio, habitación p/depósito con placard, patio interno piso de lajas con asador y mesada, cocina comedor con muebles bajo y sobre mesada, hall de distribución, tres dormitorios, baño, living y estar piso parquet, carpintería de madera con rejas exteriores. Ocupado por Ricardo Forani y flia. (esposa y tres hijos) en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secr. N° 1 de la Dra. Verónica Zuviría de Racciopi, en juicio que se sigue en contra Stilo Auto S.R.L. s/Concurso Especial (en Stilo Auto S.R.L. - Concurso Preventivo), Expte. N° B-87.605/1/97. Edictos: Tres (3) días por Boletín Oficial y cinco (5) días diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos E. Nomán - (I.V.A. Resp. Inscripto) - Santiago del Estero N° 202 - Tel./Fax 310002 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 69,00

e) 12 al 16/03/98

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 654

F. N° 100.833

Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. de Personas y Familia N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Orquera, María Silvia Natalia - Guarda Judicial solicitada por Ana Silvia Marinero de Lara y Juan Carlos Lara Mena", Expte. N° 2C-02.374/97, cita a la Srta. Santísima Patricia Orquera a estar a derecho por ante estos estrados en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación que se efectuará por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 16 y 17/03/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 652

F. N° 100.828

#### SUMMA S.A.

**Denominación y Domicilio:** Bajo la denominación de "SUMMA S.A.", queda constituida una sociedad que tendrá su domicilio en el departamento Capital de la provincia de Salta, República Argentina. Constituida por Escritura Pública N° 1 de fecha 15 de enero de 1998, autorizada por la escribana Nelly Gladis Museli.

**Socios:** Héctor Mario Campastro, L.E. N° 4.131.204, de profesión Contador Público Nacional, argentino, de 63 años de edad, casado en 1ras. nupcias con Juana Hilaria Alzola, con domicilio en Ricardo Rojas N° 1221, de Villa San Lorenzo, de esta Ciudad; Miriam Cristina Campastro, D.N.I. N° 16.128.558, argentina, Contadora Pública Nacional, de 35 años de edad, casada en 1ras. nupcias con Noel Angel Zárate, con domicilio en Los Paraísos N° 323 Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad; Teresa Victoria Gallo, D.N.I. N° 16.307.511, de 35 años y Héctor Mario Campastro, (H.), D.N.I. N° 14.304.490, de 36 años, ambos argentinos, Contadores Públicos Nacionales, casados entre sí en 1ras. nupcias, con domicilio en Las Palmeras N° 232, Barrio Tres Cerritos, de esta Ciudad y Horacio Aníbal Campastro, D.N.I. N° 16.899.322, argentino, abogado, de 33 años, soltero, con domicilio en Ricardo Rojas N° 1221, Villa San Lorenzo de esta Ciudad.

**Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto la administración y alquileres de inmuebles en la ciudad de Salta, para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos.

**Duración de la Sociedad:** La duración será de 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00, representados por 4.000 acciones Ordinarias Clase A de \$ 1,00 y con derecho a 5 votos cada una; 4.000 acciones Ordinarias Clase B de \$ 1,00 y con derecho a 3 votos cada una y 4.000 acciones Ordinarias Clase C de \$ 1,00 y con derecho a 1 voto cada una; las cuales serán escriturales, quedando suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) Héctor Mario Campastro (P.), suscribe 800 acciones ordinarias Clase A por un monto de \$ 800,00, 800 acciones ordinarias Clase B por un monto de \$ 800,00 y 800 acciones ordinarias Clase C por un monto de \$ 800,00; b) Miriam Cristina Campastro, suscribe 800 acciones ordinarias Clase A por un monto de \$ 800,00, 800 acciones ordinarias Clase B por un monto de \$ 800,00 y 800 acciones ordinarias Clase C por un monto de \$ 800,00; c) Teresa Victoria Gallo, suscribe 800 acciones ordinarias Clase A por un monto de \$ 800,00,

800 acciones ordinarias Clase B por un monto de \$ 800,00 y 800 acciones ordinarias Clase C por un monto de \$ 800,00; d) Héctor Mario Campastro (H.), suscribe 800 acciones ordinarias Clase A por un monto de \$ 800,00, 800 acciones ordinarias Clase B por un monto de \$ 800,00 y 800 acciones ordinarias Clase C por un monto de \$ 800,00 y e) Horacio Aníbal Campastro, suscribe 800 acciones ordinarias Clase A por un monto de \$ 800,00, 800 acciones ordinarias Clase B por un monto de \$ 800,00 y 800 acciones ordinarias Clase C por un monto de \$ 800,00, cada uno de los socios integran en dinero en efectivo la totalidad de las acciones suscriptas.

**Administración y Representación:** La sociedad será administrada y dirigida por un Director Titular Presidente, elegido por la Asamblea Ordinaria. También la Asamblea elegirá un suplente para reemplazar al Titular Presidente.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la designación un síndico conforme a lo estipulado por el Art. 284, última parte de la Ley 19.550.

**Ejercicio Social:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

**Directorio:** Se designa como Director Presidente Titular al Sr. Héctor Mario Campastro (P.) y como Suplente a la Sra. Juana Hilaria Alzola de Campastro, argentina, L.C. N° 3.203.833, ama de casa, de 64 años de edad, casada en 1ras. nupcias con Héctor Mario Campastro, con domicilio en Ricardo Rojas N° 1221, de Villa San Lorenzo, de esta Ciudad.

**Dirección de la Sede Social:** Se fija la dirección de la sede social en calle Ricardo Rojas N° 1221, oficina 3, de Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/03/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 16/03/98

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 661

F. N° 100.844

#### NOROBRAS CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. Designación de Autoridades

Norobras Construcciones Civiles S.A., Sociedad Registrada en el Folio 149, Asiento 1587 del Libro 6 de Sociedades Anónimas, comunica que por Asamblea Extraordinaria N° 10 celebrada el día 28 de enero de 1998, se ha resuelto designar como nuevas autoridades de la sociedad y por el ejercicio correspondiente al presente año:

Presidente: Ing. Civil Hugo Eduardo Isola, L.E. N° 8.049.004.

Vicepresidente: Ing. Civil Roberto Oscar Juárez Basbús, D.N.I. N° 11.493.367.

Director: Sr. Raúl Ulivarri, D.N.I. N° 12.790.618.

**Nota:** La distribución de cargo se ha efectuado mediante Acta de Directorio N° 54 del 29/01/98. Publíquese Edicto conforme Art. 60 de la Ley 19.550 que será autorizado por Secretaría.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/03/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 16/03/98

O.P. N° 658

F. N° 100.838

**H. y R. MALUF S.A.**  
Modificación Objeto Social

Mediante Actas de Directorio de fecha 03/05/97 y 17/05/97 y Actas de Asambleas de fechas 10/05/97 y 03/02/98 se aprueba por unanimidad la modificación del Artículo 3° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Tercero: Objeto.

La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Compra, venta y distribución de artículos del hogar, muebles, electrónicos, computación, bicicletas, ciclomotores, motocicletas, automotores, regalería, librería, juguetería, bazar, herramientas y máquinas herramientas, comestibles, perfumería, ropería, zapatería y zapatería, máquinas y equipos para gimnasia; b) Realizar por cuenta propia operaciones financieras a terceros para la compra de los bienes señalados en a) mediante órdenes que expedirá al efecto. Para este objeto la sociedad no podrá requerir capital a terceros; c) Realizar operaciones de compra, venta, parcelamiento, construcción de edificios, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, hoteles, restaurantes; administración o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales; efectuar su venta o atender su explotación y

administración; d) Comercialización y/o fabricación de discos y cassettes de su sello y otros, por cuenta propia o de terceros; e) Importación y exportación de los rubros a) y d); f) La explotación de radioemisoras de frecuencia moduladas, de amplitud modulada, la emisión y/o retransmisión de señales de televisión, sonido, imagen y datos por medios técnicos conocidos o a crearse, con la autorización y contralor del COMFER o los organismos oficiales que lo sustituyan.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/03/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00 e) 16/03/98

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 604

F. N° 100.754

**JOSE M. CANO e HIJOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1998, a Hs. 10:00 en la sede social de Urquiza 1850 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, cerrado el 30 de noviembre de 1997.
- 3°) Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4°) Distribución de utilidades.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la sede social.

**Miguel Angel Cano**  
Director

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/03/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 664

F. N° 100.850

#### A.S.E.M.B.A.L.

#### Asamblea General Ordinaria

La Asociación de ex-Empleados del Banco Provincial de Salta, A.S.E.M.B.A.L., de acuerdo al Estatuto Social en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03/04/98 en la sede social de España 277 a horas 17:00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un socio para presidir la Asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración y aprobación del Balance General período 01/02/97 al 31/01/98, Cuadro de Resultados, Memoria del Ejercicio e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Elección de autoridades en los siguientes cargos por el término de dos (02) años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares 1°, 2°, 3° y 4°, Vocales Suplentes 1°, 2°, 3° y 4°, Organó de Fiscalización: Tres Miembros Titulares y un Suplente.
- 5°) Ampliación panteón social y su financiación.
- 6°) Designación de dos (02) Asambleístas para firmar el Acta.

**Nota:** "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 31 del Estatuto Social)".

"Las listas de candidatos deben presentarse en n/sede social, sito en calle España 277, hasta el día 25/03/98 a horas 20:00".

#### Comisión Directiva

**Leopoldo Enrique Cintioni** a cargo de Secretaría  
**Normando Martín Molina** a cargo de Presidencia

Imp. \$ 8,00

e) 16/03/98

### RECAUDACION

O.P. N° 666

|                                    |                     |
|------------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior.....                | \$ 37.034,87        |
| Recaudación del día 13/03/98 ..... | \$ 454,00           |
| <b>TOTAL .....</b>                 | <b>\$ 37.488,87</b> |

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780